

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00271-00
AUTO #774

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1.-INCORPORAR al proceso el escrito enviado por el apoderado de la curadora designada señora ELSA MARIA SALAZAR GONZALEZ, con el cual da cumplimiento a lo solicitado dentro del auto que antecede.

2.-CITAR nuevamente mediante oficio a la señora BERTHA MARIA SALAZAR GONZÁLEZ, declarada en interdicción, para que participe en el trámite subsiguiente, y exprese su voluntad y preferencias, si es viable esta actuación considerando su estado de salud actual. Una vez se dé cumplimiento se continuará la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f473a424866f5919f21732b8c21e1b89925f8eb071573f41edf0e6f7f13dc34**

Documento generado en 16/04/2024 10:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>